

al Presidente en que estado se encuentra el reparto Municipal del presente año y la presidencia le manifiesta que en breve se reunirá la Junta Municipal para que informe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levanta la sesión firmando la presente Acta todos los señores del Ayuntamiento, concurrentes, junto conmigo el Secretario, que Certifico:



El Alcalde,
Jacinto Preciós

Los Concejales,
Gaspar Cuper
Lorenzo Marigó

Antonio Beont

Bartolomé Rilla

B. Cortada

Enrique Centa

El Secretario,

Gelabert

su

En Cornellá del Llobregat a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos quince, y siendo la hora anunciada se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Jacinto Preciós Brucart quien la declaró abierta - Acto segundo, se lee el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad -

continuacion se leen y aprueban -

Una factura de los H^{nos}. Bayer H^{nos} y Comp^{as} importante Ptas. 90'77., por materiales impresos facilitados a este Ayuntamiento durante el 2^{er} trimestre pasado -

Cuenta de D^{ña}. Mercedes Cusant por un bono de gallina durante quince dias a razon de 0'50pts - importa - 7'50

Se da lectura de la disposicion publicada en el Boletín oficial de la provincia referente al cupo señalado, correspondiendo a este pueblo, cuatro soldados de los siete que han resultado útiles en el recemplazo actual.

Se lee un oficio del Ateneo Instructivo de este pueblo invitando al Ayuntamiento al acto de los exámenes y reparto de premios a los alumnos de dicho Ateneo cuyo acto tendrá lugar el proximo domingo dia 24 del actual -

El Ayuntamiento acuerda asistir a dicho acto. Se da lectura de un oficio del H^{mo}. Sr. Obispo de esta diocesis participando que el dia 26 del actual visitara esta poblacion para la confirmacion y visita pastoral invitando al Ayuntamiento para dicho acto religioso -

Ahi mismo fue leida otra comunicacion del Cura Párroco de esta feligresia invitando al Consistorio para recibir al H^{mo}. Sr. Obispo el dia 26 a las 3 1/2 de la tarde y a asistir a la recepcion oficial -

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado agradeciendo la deferencia de que ha sido objeto.

Se da lectura de la recaudacion habida durante la segunda decena de este mes, cuyo importe asciende a 552'50 pts., dandose al Ayuntamiento por enterado.

La Presidencia expone: que ha exami-

uados los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los años de 1912 y 1913 con respecto a las resoluciones tomadas por esta Corporación y Junta del Canal de la Fuente en lo relativo al Terraplén y con objeto de aclarar las dudas que se ofrecen para determinar la zona que ocupa el Canal sobre el margen del terraplén, resultando de dicho examen, que en ninguno de aquellos acuerdos aparece nada referente a la delimitación del Canal y terrenos del Municipio.

Al tratarse de reformas en el Terraplén, las actas del día 15 de Abril y 6 de Mayo de 1911 expresan que el Excmo. Señor Conde de Belloch, como Vocal de la Junta del Canal y como Concejal que era en aquella época, dio cuenta de los acuerdos tomados por la Junta del Real Canal de la Fuente relativo a la construcción de un camino adosado al terraplén de defensa en la parte de la regadera al objeto de evitar la caída de Tierra al Agua.

El Señor Cusart se lamenta del espíritu egoísta que demuestra la Junta del Canal; pues las cañas que han nacido en el talud del Terraplén, están dentro del terreno, propiedad del Ayuntamiento.

Dice además, que debe discutirse este asunto, no por el valor de las cañas, sino porque el terreno que aquellas ocupan, es del Municipio y el Ayuntamiento jamás debe renunciar a aquellos derechos.

El Concejal Señor Ribas aludido por la Presidencia en sus manifestaciones, declara que desde 1909 a 1913 que desempeñó el cargo de Alcalde, nunca se llegó a discutir este asunto, mandando siempre el Ayuntamiento, cortar todas las cañas, sin que el Canal hubiese objetado nunca nada, durante aquellos años, quedando por tanto demostrado, que la Junta no tenía ni tiene, jurisdicción alguna, en aquel lugar por ser todo el

Ferraplén, propiedad del Ayuntamiento.

Dice además que la regadera "Quer" era muy estrecha como lo demuestran la anchura de los puentes, y que las aguas han ido ensanchando el cauce ocupando en algunas secciones la zona que se reservó la Junta en todas las regaderas y que era de un metro.

El señor Ribas terminó diciendo que su opinión era contraria á que se dejen fructificar las cañas en el Ferraplén creyendo que la hierba, le daría más consistencia ó fortaleza.

Rectificó el señor Cusart insistiendo á mayor abundamiento después de lo manifestado por el Sr. Ribas, en lo que expuso primeramente.

Después de una pequeña discusión se acuerda el gestionar y hacer que se respete el derecho del Municipio en todo el terreno que constituye el Ferraplén.

No habiendo más asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levantó la sesión, firmando la presente Acta, todos los señores del Ayuntamiento, junto con el secretario, que certifica:

El Alcalde,
Lucinto Precios

José de Cusart

Los Concejales,

Bartolomé Ribas

Yacinto Precios

Antonio Recart

Enrique Costa

Lorenzo Marín

El Secretario,

Elabado

Seis

